

UN LIBRARY



NACIONES UNIDAS

NOV 26 1979

ASAMBLEA
GENERAL

UN/SA COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.42
21 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 42 i) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS DE DESARME Y FORTALECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Repercusiones administrativas y financieras del proyecto
de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.21

Declaración del Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.21, la Asamblea General pediría al Secretario General que con la asistencia del grupo de expertos gubernamentales ya establecido, procediera a un estudio a fondo de las repercusiones técnicas, jurídicas y financieras de la creación de un organismo internacional de satélites de control para ser presentado al Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en junio de 1981, a más tardar.

Si se aprobara el proyecto de resolución, se incurriría en los siguientes gastos:

A. Servicios de conferencias

Se calcula en 295.300 dólares el costo de la prestación de servicios de conferencias a las sesiones que celebrarían los expertos gubernamentales. Esos cálculos se basan en los siguientes supuestos:

a) Se celebrarán 4 sesiones en febrero, mayo y septiembre de 1980 y en marzo de 1981.

b) Las sesiones se celebrarán en Ginebra. La primera y cuarta sesiones durarán una semana y la segunda y tercera sesiones dos semanas.

c) Se facilitarán servicios de interpretación en tres idiomas (español, francés e inglés) para cada una de las sesiones.

d) Para las dos primeras sesiones, se facilitarán servicios de traducción, revisión y mecanografiado de la documentación previa al período de sesiones, durante el período de sesiones y posterior al período de sesiones en tres idiomas (español, francés e inglés).

e) Para las dos últimas sesiones, se facilitarán servicios de traducción, revisión y mecanografiado de la documentación previa al período de sesiones y durante el período de sesiones en tres idiomas (español, francés e inglés) y de la documentación posterior al período de sesiones en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

f) Se calcula que, para cada una de las sesiones, los documentos comprenderán un total de 10 páginas en lo concerniente a la documentación previa al período de sesiones, de 100 páginas respecto de la documentación durante el período de sesiones y de otras 100 páginas respecto de la documentación posterior al período de sesiones. En el anexo al presente documento se incluye un cálculo detallado. Debe mencionarse que las necesidades de prestación de servicios de conferencias se calculan sobre la base de los costos integrales. La medida en que serían absorbidas se determinaría en el contexto de las exposiciones consolidadas de las necesidades de servicios de conferencias, que se presentarían en una etapa posterior.

B. Otras necesidades

La celebración de las sesiones del grupo de expertos gubernamentales implicaría también la suma de 146.800 dólares distribuida del modo siguiente:

a) 88.000 dólares para los gastos de viaje y dietas de los expertos;

b) 12.200 dólares para los gastos de viaje y dietas de dos funcionarios del departamento de servicios sustantivos (incluido el Subsecretario General, que actuaría en calidad de representante personal del Secretario General);

c) 46.700 dólares para contratar a dos consultores por un período de 3 meses cada uno y con un sueldo más o menos equivalente al que perciben los funcionarios de la categoría D-1, a fin de proporcionar los conocimientos técnicos especializados que se necesitan para el estudio.

C. Resumen de los gastos

Si se aprobara el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.21, las necesidades financieras adicionales ascenderían a 442.100 dólares, 295.300 de los cuales se pedirían para servicios de conferencias y 146.800 en relación con la sección 2B del presupuesto para el bienio 1980-1981.

Anexo

Costo de la prestación de servicios de conferencias al grupo de expertos gubernamentales sobre la cuestión de la creación de un organismo internacional de satélites de control

	<u>Febrero</u> <u>1980</u>	<u>Mayo</u> <u>1980</u>	<u>Septiembre</u> <u>1980</u>	<u>Marzo</u> <u>1981</u>	<u>Total</u>
	Dólares EE.UU.				
Interpretación	12 978	25 956	25 956	12 978	77 868
Documentación					
Previa al período de sesiones	1 409	1 409	1 409	1 409	5 636
Durante el período de sesiones	18 396	18 396	18 396	18 396	73 584
Posterior al período de sesiones	18 396	18 396	43 876	43 876	124 544
Reproducción y distribución	1 755	1 755	1 755	1 755	7 020
Otro personal de conferencias	<u>1 113</u>	<u>2 226</u>	<u>2 226</u>	<u>1 113</u>	<u>6 678</u>
Total	<u>54 047</u>	<u>68 138</u>	<u>93 618</u>	<u>79 527</u>	<u>295 330</u>
